

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).

Expediente nº
P/AbSA- 03/2022

Contratación SUMINISTRO: “MODERNIZACIÓN del ESPACIO ESCÉNICO y MUSICAL de la CASA de la CULTURA”

ANUNCIO.

En relación con el asunto relativo a la prevista contratación del SUMINISTRO consistente en la “MODERNIZACIÓN del ESPACIO ESCÉNICO y MUSICAL de la CASA de la CULTURA” de esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretende llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme a la **Memoria Descriptiva del Proyecto** denominado “**Modernización del espacio escénico y musical de la Casa de la Cultura de Cebolla**”, firmada el 28.01.2022 por esta Alcaldía.

Y cuya Memoria Descriptiva se refleja un total presupuesto que asciende a **58.745,04 € (71.081,50 IVA incluido €.)**

Por la presente se HACE PÚBLICO que en el día de la fecha HE FIRMADO el **Decreto nº 118/2022**, en los términos que a continuación se transcriben:

DECRETO		ASUNTO	Contratación SUMINISTRO: “MODERNIZACIÓN del ESPACIO ESCÉNICO y MUSICAL de la CASA de la CULTURA”
Número	Año		
118	2022	SUSPENSIÓN FASE LICITACIÓN y otras DISPOSICIONES.	

En relación con el asunto relativo al procedimiento de adjudicación del CONTRATO de SUMINISTRO consistente en la “MODERNIZACIÓN del ESPACIO ESCÉNICO y MUSICAL de la CASA de la CULTURA” de esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretende llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme a la **Memoria Descriptiva del Proyecto** denominado “**Modernización del espacio escénico y musical de la Casa de la Cultura de Cebolla**”.

Y por lo que se refiere concretamente al escrito presentado (*y registrado en el día de hoy*) por don Juan Suárez Chamizo, en representación de la empresa “**ProELECTROSONIC S.L**”, con C.I.F. nº B06344154, cuya fotocopia se adjunta a los efectos procedentes; en cuyo escrito se reflejan determinadas consideraciones y se solicita **se suspenda el proceso de Licitación y la anulación del pliego de prescripciones técnicas ...**

Y teniendo en cuenta la DOCUMENTACIÓN obrante en el expediente, y en particular el **Informe** emitido por el Sr. SECRETARIO-INTERVENTOR en el día de hoy

Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, en uso de las competencias que le son atribuidas en materia de contratación por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-*, y apartado 1.- de la Disposición Adicional Segunda (*Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*) de la *LCSP-2017*,

por medio del presente **DISPONGO:**

PRIMERO.- SUSPENDER la fase de LICITACIÓN del procedimiento de adjudicación del CONTRATO de SUMINISTRO consistente en la “MODERNIZACIÓN del ESPACIO ESCÉNICO y MUSICAL de la CASA de la CULTURA” de esta localidad de Cebolla (Toledo), actualmente en trámite y ANULAR el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que conjuntamente con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regula la adjudicación y contratación del suministro referido.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 *in fine* de la *LCSP-2017* RETROTRAER las ACTUACIONES al trámite de redacción **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**; y cuyo Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares deberá ser .../...

.../. redactado por personal suficientemente cualificado a los efectos procedentes, pudiendo ser redactado asimismo por personal del Ayuntamiento pero debidamente asesorado por personal suficientemente cualificado.

TERCERO.- Que habida cuenta de las fechas en que nos encontramos, el estado actual de tramitación del expediente de adjudicación y contratación del suministro y el plazo establecido en la normativa reguladora de la **Subvención** concedida *-para su financiación parcial-* por la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes** de la **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** por importe de **42.296,43 €** en el marco de la *Orden 196/2021, de 28 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes*, para poder ejecutar de las actividades previstas hasta el 31 de diciembre del presente año, SOLICITAR una PRÓRROGA en el citado plazo por cuanto sería muy difícil poder cumplir el plazo referido; y cuya **AMPLIACIÓN del PLAZO de EJECUCIÓN** de actividades se solicitará hasta el **28 de Febrero de 2023.**

Lo mando y firmo en Cebolla, a 14 de Noviembre de 2022	
La Alcaldesa-Presidenta Fdo. Silvia Díaz del Fresno	Ante mí, que doy fe. El Secretario. Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

“

En Cebolla, a 14 de noviembre de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

